



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00604650- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Empresa Nemark SRL, solicitando la renovación de la pasantía con la Srta. Maria Trinidad Gomez, DNI N°: 42892815 , y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nemark SRL ha firmado el Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Universidad Nacional de Córdoba (Ley N° 9753),

Que por medio de la RD N°: 1078/2023 se suscribió el acuerdo de Pasantías con la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología: Srta. Maria Trinidad Gomez, DNI N°: 42892815, quien cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado para desempeñarse como pasante en la citada Empresa;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.o 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Renovar el Acuerdo Individual de Pasantía por el término de 6 (seis) meses a partir del 01 de febrero de 2024 con la Empresa Nemark SRL para el desempeño de la Srta. Maria Trinidad Gomez, DNI N°: 42892815, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 4 (cuatro) hojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1(una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-

Artículo 2°: Asignar a la Lic. Valentina Nucelli, DNI 37316413, la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.-

